



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 0057 -2023-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 08 FEB 2023

VISTO: El OFICIO N° 12-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPCA-D, con Registro N° 04112536, de fecha 24 de Enero del 2023, de la Dirección de Producción y Competitividad Agraria, mediante el cual solicita el reconocimiento y la autorización del **"XXIII FESTIVAL NACIONAL DE LA TUNA, COCHINILLA, DERIVADOS Y PLANTAS NATIVAS 2023"**, el Director Regional de Agricultura y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, autorizan proyectar la resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a normas específicas dentro del ámbito de la región; es pertinente proceder de conformidad al Decreto Legislativo N° 1059 que considera como finalidad el de apoyar la mejora de la competitividad de la producción agropecuaria y su relación con los gobiernos regionales de acuerdo a la 4ta disposición complementaria y final del D.S. N° 018-2008-AG respecto a la Sanidad Agraria;

Que, en el auditorium de la Federación Agraria del Departamento de Ayacucho, el día 17 de enero del 2023 a horas 9.00 se reunieron las autoridades como el Gerente de Desarrollo Económico, DIRCETUR, DIREPRO, INIA, DIRESA, AGRORURAL, PRESIDENTE DE LA FADA, DIRECTORES DE LAS AGENCIAS AGRARIAS: HUAMANGA, LA MAR, PAUCAR DEL SARA Y





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0057-2023-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, con la finalidad de conformar el Comité organizador del "XXIII FESTIVAL NACIONAL DE LA TUNA, COCHINILLA, DERIVADOS Y PLANTAS NATIVAS 2023", que se realizará los días 16 y 17 de febrero del 2023 en la plazoleta de María Parado de Bellido; cuya acta y perfil nos remite para su reconocimiento; el Director Regional de Agricultura y la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante el DECRETO N° 04112536-2023-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización del "XXIII FESTIVAL NACIONAL DE LA TUNA, COCHINILLA, DERIVADOS Y PLANTAS NATIVAS 2023", evento a desarrollarse los días 16 y 17 de febrero del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora del "XXIII FESTIVAL NACIONAL DE LA TUNA, COCHINILLA, DERIVADOS Y PLANTAS NATIVAS 2023", conformado por los siguientes miembros:

- | | | |
|-------------------|---|---|
| PRESIDENTE | : | Ing. CLEDY CANCHARI RISCO
Productora de Tuna del Distrito de Acocro |
| SECRETARIO | : | Mag. Ing. OSCAR WILFREDO FIGUEROA SOTO
Director de Producción y Competitividad Agraria |
| TESORERO | : | Lic. Adm. ENRIQUE JUSCAMAITA GAVILÁN
Director de la Oficina de Administración |
| VOCAL 1 | : | Ing. CARLOS ISAÍAS POMA VIVAS
Sub Gerente de Desarrollo Económico-Municipalidad
Distrital de San Juan Bautista |
| VOCAL 2 | : | Ing. OTTO WIELAN HERRERA VILLANUEVA
Jefe de la Unidad Zonal Ayacucho del Programa de
Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL |



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 0057 -2023-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho,

VOCAL 3 : Ing. JOSÉ VELASQUEZ MANTARI
Director del Instituto Nacional de Investigación Agraria Ayacucho

COMISARIATO : Ing. MANUEL HUAMÁN LUJAN
Director de la Agencia Agraria Huamanga

COORDINADOR GENERAL : Mag. Ing. OMAR ARIAS BALTAZAR
Director Adjunto de la Dirección Regional Agraria Ayacucho

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Mag. Ing. William Blas Torres Gutiérrez
DIRECTOR REGIONAL

